



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 NO VALIDA PARA EFECTOS QUE OBRAN EN LA LEY
 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución de Gerencia General Regional N° 328 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 29 MAY 2007

VISTOS; el Memorandum N° 34-2007-REGION CALLAO/VPR de fecha 15 de mayo de 2007 de la Vice Presidencia Regional a través del cual solicita se inicien los procesos de selección correspondientes y la Resolución de la Vice Presidencia Regional N° 001-2007-Gobierno Regional del Callao-VPR de fecha 15 de mayo del 2007;

CONSIDERANDO; Que, mediante Memorandum de vistos el Vicepresidente Regional solicita se inicien los procesos de selección detallados en la parte resolutoria de la presente Resolución, cuyos Términos de Referencia han sido aprobados mediante la Resolución citada en vistos;

Que, el Artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en concordancia con el Artículo 23° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, el Artículo 43° del citado Reglamento, dispone que el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda designará mediante Resolución al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, resulta necesario designar a los integrantes de los Comités Especiales encargados de conducir el proceso de selección para los servicios detallados en la parte resolutoria de la presente resolución;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y en uso de las facultades establecidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO .- Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir los procesos de selección para las siguientes contrataciones:

- Servicios como Bachiller en Ciencias Administrativas para la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao.
- Servicios como Bachiller en Derecho y Periodismo para la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao.
- Servicios como Abogado Especialista en Derecho Tributario para la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao.
- Servicios como Profesional en Informática para la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao.
- Servicios como Abogado Especialista en Derecho Público para la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao.
- Servicios como Abogado Especialista en Administración Pública para la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao.
- Servicios como Abogado Especialista en Derecho Administrativo y Derecho Municipal para la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao.

el mismo que estará conformado por:

| | |
|---------------------------------|------------|
| CPC. Juvenal Monteverde Siccha | Presidente |
| Sr. José Izquierdo Rodríguez | Miembro |
| Bach. José Paz Conde | Miembro |
| Abog. Luis Roberto Bondy Seguin | Suplente |
| Ing. David Medina Alquiya | Suplente |
| Ing.. Violeta Flores Arriola | Suplente |

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GÓRDILLO TORDOYA
 GERENTE GENERAL REGIONAL



Handwritten marks and numbers at the bottom right corner.